

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN PRIVADA PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MÚSICA DEL PAÍS VASCO - 2009**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado a petición de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera de la Fundación Privada para el Centro Superior de Música del País Vasco correspondiente al ejercicio 2009. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe emitido abarca aspectos contables y de legalidad, efectúa recomendaciones para la mejora de la gestión y analiza la situación financiera de la Fundación.

En relación con el cumplimiento de la legalidad, el TVCP opina que la Fundación ha incumplido la normativa legal que regula su actividad económico-financiera en el ejercicio 2009 y concreta en el propio informe esta opinión en diversos aspectos e incumplimientos.

Así, comienza el TVCP informando de que el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 se aprobó en octubre de dicho ejercicio con retraso a lo establecido en la Ley de Fundaciones del País Vasco.

En relación con los ingresos, el TVCP informa de que los precios por matrícula no están aprobados por ningún órgano, cuando corresponde su aprobación al Patronato y tampoco hay evidencia del procedimiento seguido para su determinación, tal y como se establece en los Estatutos.

En el área de personal, que genera mayoría del gasto corriente de la entidad, se destacan entre otras las siguientes salvedades:

- La Fundación no ha seguido los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en la contratación de 5 trabajadores de administración y servicios y en la contratación de 47 profesores.
- Las características de las actividades contratadas en 39 contratos mercantiles cuestionan la utilización de este tipo de contratos.

-La Fundación no ha autorizado la compatibilidad del personal docente que trabaja en otros entes, destacándose algunos casos concretos en el propio informe.

-Falta de soporte de autorizaciones de abono de trienios e incrementos retributivos anuales.

En la fiscalización de la contratación y al margen de algunas salvedades por incumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia detalladas en el informe, el TVCP destaca la falta de autorización de la modificación del presupuesto de licitación para la redacción del proyecto de ejecución y trabajos complementarios de las obras de un edificio para la Fundación, que pasó de 18 millones de euros a 42 millones de euros con el correspondiente incremento de los honorarios en, aproximadamente, 386 miles de euros.

En relación con las cuentas anuales de la Fundación, el TVCP opina que expresan en todos los aspectos significativos la actividad económica del ejercicio 2009, su situación financiera y el resultado de sus operaciones en el ejercicio salvo por algunas salvedades que se detallan en el propio informe.

En el apartado relativo a la gestión se hacen diversas consideraciones relativas a la forma jurídica, ingresos por matrículas, control financiero, falta de un estatuto del profesorado y etc, realizando una recomendación final de que se analice la idoneidad de mantener la prestación del servicio de enseñanza superior de música del País Vasco mediante la figura de fundación

Finalmente, señalar que en el análisis financiero efectuado se pone de manifiesto que los ingresos por matrícula suponen entre un 3% y un 4% del total, dependiendo, por tanto, la actividad de la Fundación de la financiación anual por parte de la CAE.